

De este Ayuntamiento, memoria q. jamas se separara' en  
 la Consideracion de esta Corporacion: Ultimamente q. todo  
 este Secundario ha estado Conbenido y lo es apreciable, que  
 hirades q. adunan a este Tuer, an'culo politico, y juho  
 ral, como tratamto en literatura, verdad tan Conbeni-  
 tada q. no habra un solo Vecino q. la Contradiga, Distru-  
 yendo por efecto de su sabia Disposicion. la tranquilidad  
 paz y sosiego de este Secundario, en uney circunv. tan  
 Critica como lo fueron las del Rey y Agosto y el año p'vri-  
 mo pasado en q. biendno este Pueblo amenarado p.  
 las Tropas Rebeldes. ala Plaza y Cartagena al mando  
 del Sr. Don Juan de Merconchini, Equaqueiro y  
 Resto del Exito del ynfante Diego, supo Sr. Tuer con  
 sus advertidas y biendngias public. libertad el Pueblo,  
 y Contribuira ala destruccion de aquellas Rebajas y Cons-  
 titucionales: Parandole Jertim: de esta Determinacion  
 en Contestacion a su Citad q.

Excmo. y los C.  
 meros q. Sobiescom  
 para examinar  
 a Mr. y a Sr. Le  
 nay D. Pedro fue  
 ras y D. Juan Cay.  
 Mr.

Asimismo se ha visto el Memorial de D. Juan Cay. y  
 D. Pedro Guero Proj. q. interin. en un Desempenar  
 de las Dos Encelas. de traye esta Villa por nom-  
 brante q. se ley esta hecho por el Sr. Idiano q. en aten-  
 cion a querer examinar a tales alumnos, y q. no pue-  
 den hacer en el dia q. falta a medio de se ley convida  
 un termino suficiente para conseguir sus exámenes.  
 Ten su virtud Alord: fue atendiendo a las buenas qua-  
 lidades de los P'ros, a su caracter, y a lo much. q. debe  
 esperarse de sus buenas conductas, de despues se ley con-  
 cede el termino de seis meses para q. obtengan

Para examinar  
 Auto acordaron y firmaron Mr. D. Juan Cay. =

Damian Cortinas Luis Martin

